



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal- Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920220011400

Con base en la documental allegada al plenario y obrante en los archivos 42 y 47 se tiene por notificado al demandado Diego Fernando Calderón Gil conforme a las disposiciones contenidas en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría contabilícense los términos de ley e ingrese el expediente a despacho para establecer el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **22/01/2024** Se Notifica la Presente Providencia por Anotación en **ESTADO No.008**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria